

¿Qué es?

Préstamo Hipotecario Techo

Crédito Hipotecario diseñado para las familias que deseen financiar la adquisición de su primera vivienda cuyos ingresos (netos) familiares mensuales no excedan los S/. 3,538 Así mismo el valor de la vivienda no debe exceder los S/. 105,000.

¿A quién se dirige?

El producto está dirigido a las familias que no tienen vivienda ni terreno para que compren una Vivienda de Interés Social – VIS con ayuda del Bono Familiar Habitacional – BFH y que deben cumplir lo siguiente:

- Conformar un Grupo Familiar y pasar por la evaluación del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.
- Percibir ingresos familiares no mayor a S/ 3,538.
- No haber recibido con anterioridad apoyo habitacional del Estado.
- No ser propietario de vivienda, terreno o aires independizados aptos para vivienda a nivel nacional.

Requisitos generales

- Cuota Inicial: Mínimo: 10% del valor total de la vivienda.
- Plazo mínimo: 60 meses.
- Plazo máximo: 240 meses.
- Periodo de Gracia: 6 meses (Sólo para el financiamiento de Bienes Futuros).(1)
- Cuotas doble: Hasta 2 veces al año, solo en los meses de julio y diciembre.

(1) Importante: Cuando se trata de un financiamiento de bien futuro con período de gracia, el monto capitalizado al término del período de gracia no deberá exceder el importe máximo de financiamiento (PEN60,900).

Argumentos de venta

- **ACCESIBILIDAD** No importa si eres dependiente, independiente, pequeño y mediano empresario, persona natural con negocio y/o rentista; TODOS pueden acceder a la calificación de un préstamo Techo Propio.
- **COMODIDAD** De contar con la oficina Collique donde los ejecutivos están atendiendo de manera ágil y eficaz, donde se está comercializando el proyecto de la empresa GyM, que además cuenta con el respaldo del BBVA.
- **CONVENIENCIA** El cliente cuenta con el beneficio del Bono Familiar Habitacional (BFH) otorgado por el Estado con un valor de PEN33,600.

¿Cuáles son las principales características?



- Dirigida a familias que no tienen vivienda ni terreno.
- Para compra de primera vivienda
- Se cuenta con Bono Familiar Habitacional - BFH
- Valor de BFH PEN 33,600.
- Valor de la vivienda no debe exceder los PEN 105,000

- Nota: El Bono Familiar Habitacional es un premio al esfuerzo al ahorro y por tanto no se devuelve.

¿Sabías qué?

- Tienes el derecho de contratar el Seguro de Desgravamen⁽²⁾ y Seguro de Inmueble⁽³⁾ con otra compañía y endosar la póliza⁽⁴⁾ al BBVA Continental. Consulta con tu ejecutivo el procedimiento, requisitos y los costos que esta operación podría generar.
- Todo préstamo tiene un seguro de desgravamen el cual cubre el saldo vigente o el monto inicial de la deuda en caso de fallecimiento del titular.
- Puedes dejar de pagar la comisión por envío físico de cuenta de S/. 10.00 ó \$3.00 si te afilias al envío electrónico (Infomail). Esta afiliación es rápida, sencilla y la puedes realizar en cualquier oficina del Banco.
- Ahorrar y planificar el pago de un Préstamo Hipotecario para tu vivienda significa construir un patrimonio para tu futuro que te proporciona tranquilidad para ti y tu familia.
- Antes de comprar una vivienda, debes:
 - Comprobar su estado de conservación.
 - Solicitar al vendedor una constancia de NO ADEUDO (con no más de 30 días de antigüedad) otorgada por la municipalidad de la jurisdicción en que se encuentra el inmueble (casa, departamento o terreno) respecto de tributos municipales y arbitrios que correspondan al mismo.
 - Consultar si existe alguna carga o gravamen sobre la propiedad que se quiere adquirir.
 - Valorar si realmente es una opción que se ajuste a tus circunstancias personales, de ahora, y de un futuro.

Glosario

- (1) **Autoavalúo:** La Declaración Jurada de Autoavalúo, es la declaración del propietario donde se indican las características físicas de su predio, vale decir: El área del terreno, el área construida, los acabados, las otras instalaciones, la antigüedad, el estado de conservación, etc.
- (2) **Seguro de Desgravamen:** Cuentas con un seguro de desgravamen que es un Seguro de Vida vinculado al préstamo hipotecario, el cual se activa en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del asegurado, cancelando el saldo deudor del Préstamo. El seguro también se podrá activar cuando el cliente sea diagnosticado con una enfermedad grave en etapa terminal. Además, cuenta con el Beneficio de Desempleo Involuntario (para Trabajadores Dependientes) e Incapacidad Temporal (para Trabajadores Independientes).
El seguro es brindado por Rímac Seguros y Reaseguros. Mayor información sobre coberturas, exclusiones y condiciones en www.bbvacontinental.pe
- (3) **Seguro de Inmueble:** Seguro que cubre el valor del inmueble por riesgos (terremotos, incendios, desastres naturales y daños como huelga, conmoción civil, vandalismo y/o terrorismo). Figura como un gasto anual a pagar, expresado como porcentaje del valor del inmueble.
El seguro es brindado por Rímac Seguros y Reaseguros. Mayor información sobre coberturas, exclusiones y condiciones en www.bbvacontinental.pe
- (4) **Póliza:** Es el contrato de seguro donde se establecen los términos y condiciones (cobertura, prima, exclusiones) del seguro y que son aceptados por el asegurado.

Observaciones:

Nombre del Ejecutivo:

Email:



Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte para que tengas en cuenta antes de firmar el contrato.

En BBVA velamos por la claridad y por la transparencia en la información que te ofrecemos. Todos nuestros ejecutivos procurarán facilitarte explicaciones llanas y fáciles de comprender sobre las características de un producto y, en particular, tipo de interés, comisiones y costes de la operación que vayas a efectuar.

Este es un documento que contiene información general. La información de tasas, comisiones, gastos y penalidades se encuentran publicadas en el Tarifario de oficinas de atención al público y en www.bbva.pe. Información brindada según Ley 28587 y su Reglamento. ITF 0.05% sujeto a verificación.